



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 30 de Enero del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.01.2024 17:13:40 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000140-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Administrativa Nro. 504-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 21 de abril del 2023; el Informe Nro. 038-2024-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 29 de enero del 2024, y.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Mediante la Resolución Administrativa N° 504-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se designó a partir del 01 de mayo de 2023 al licenciado Julio César ARCOS GALVÁN en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la CSJ de Lima Norte, en la Plaza N° 063907.

**Segundo.-** En relación con lo anterior, es importante señalar que el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales en general, así como a información de carácter reservado. También incluye a aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

**Tercero.-** Por Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ de fecha 03 de febrero del 2023, se modificó el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 23-2017-P-PJ, el cual establece: "Artículo tercero: *DELEGAR a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras (...)*".

**Cuarto.-** En cumplimiento de la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 488-2023-CE-PJ de fecha 20 de noviembre de 2023, aprobó el "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial", estableciendo los requisitos mínimos de formación académica, experiencia y otros requisitos adicionales que debe reunir el personal designado en el cargo de confianza.

**Quinto.-** En dicho contexto normativo, por Informe Nro. 038-2024-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de la Coordinación de Recursos Humanos, señala que habiendo procedido a la verificación del perfil académico y profesional del candidato propuesto, Gutenberg Jhaco Mino ALIAGA CHÁVEZ, concluye que si cumple con el perfil y requisitos mínimos para ocupar el cargo de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

**Sexto.-** En ese sentido, con el propósito de asegurar la continuidad y efectiva operatividad de la Administración del Módulo Penal, así como garantizar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión de la Corte Superior de Justicia, se considera necesario designar a otro profesional





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

que cumpla con la experiencia y el perfil académico requerido para continuar desempeñándose en la Administración del Módulo Penal de la CSJ de Lima Norte.

**Sexto.-** Por lo expuesto, siendo el Presidente de esta Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial y en virtud de dicha atribución, debe disponer las acciones administrativas necesarias destinadas a procurar el eficiente desarrollo de las dependencias que la conforman en el ámbito de su Distrito Judicial, en uso de las facultades conferidas en el artículo 90°, incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCLUIR LA DESIGNACIÓN** del licenciado **Julio César ARCOS GALVÁN**, a partir del **01 de febrero del 2024**, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la CSJ de Lima Norte, en la Plaza N° 063907, dándole las gracias por los servicios prestados; precisando que deberá realizar sus **labores efectivas hasta el 31 de enero del 2024**, debiendo proceder a la entrega del cargo conforme a los lineamientos señalados en la Resolución Administrativa Nro. 225-2022-GG-PJ, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Segundo: DESIGNAR** al Licenciado **Gutenberg Jhaco Mino ALIAGA CHÁVEZ**, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la CSJ de Lima Norte, en la Plaza N° 063907, a partir del **01 de febrero del 2024**.

**Artículo Tercero: PONER** la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Secretaría Técnica de la UETI- Penal, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y de los interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

